



Huechuraba, abril 24 de 2024.

Estimada Comunidad Educativa  
Lincoln College Huechuraba:

Junto con recibir nuestro cordial saludo, agradeceremos a ustedes tomar conocimiento de la siguiente información:

1. CUENTA DE GESTIÓN 2023:

Tal como se realiza cada año, como Colegio presentamos una Cuenta de Gestión, la cual permite en un documento oficial describir las acciones realizadas por la institución en diversos ámbitos de nuestra vida escolar, tales como Estadísticas de matrícula y promoción, Indicadores de asistencia, Categoría de Desempeño, Instancias de participación, Gestión Pedagógica, Formación y Convivencia Escolar, Actividades y Programas, entre otros.

En cuanto a esto, la Cuenta de Gestión 2023 se encuentra disponible en nuestra página web, [www.lincolncollegehuechuraba.cl](http://www.lincolncollegehuechuraba.cl)



2. MODIFICACIONES AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (MCE):

Los colegios siempre debemos actualizar nuestros Manuales de Convivencia, conforme a la dinámica y realidad desafiante de la Educación en Chile hoy, con el fin de dar respuesta a las necesidades que se manifiestan día a día. Es por ello, que en función de esta necesidad y en el marco de las normativas legales vigentes, como Colegio hemos aplicado modificaciones, dado lo cual, entre otras permitirían hoy la expulsión inmediata de un estudiante debido a faltas en las que pudiese incurrir, categorizadas como gravísimas, por lo que es absolutamente fundamental que al respecto se tome conocimiento.

Estas y otras modificaciones de nuestro MCE, mismas que fueron presentadas al Comité de Buena Convivencia Escolar, ya se encuentran publicadas y a disposición de nuestra comunidad educativa en la página web del Colegio y también en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), la cual es la plataforma web del Ministerio de Educación de Chile.

### 3. OBSERVANCIA DE LA LEY 21.245 Y CIRCULAR INSTRUCTIVA 586 DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

En cumplimiento con la normativa educacional vigente, informamos a Ustedes que todo miembro de la Comunidad Educativa con trastorno del espectro autista debe recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia.

Los estudiantes autistas deben desarrollarse en un sistema de educación inclusivo, en las mismas condiciones que los demás miembros de la comunidad, sin exclusión, respetando su autonomía progresiva y su desarrollo neurodiverso.

Lo anterior implica entender que enfrentan desafíos educativos diferentes, por lo que se debe poner especial énfasis en el uso de un lenguaje claro y sencillo para facilitar la comunicación y comprensión mutua.

En el marco de la Ley y en base a los principios de universalidad y educación permanente, calidad, equidad, flexibilidad, integración e inclusión y dignidad, nuestro quehacer educativo debe propender a favorecer la reducción de toda forma de discriminación y exclusión, con el fin de conseguir la plena participación, el aprendizaje y el progreso de todos los estudiantes.

Invitamos a todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa a aportar a un clima escolar donde cada estudiante se sienta valorado, comprendido y respetado, considerando en ello particularmente a los párvulos y estudiantes que forman parte del espectro autista.

Estimada Comunidad Educativa, sin duda toda esta información es de suma relevancia y hemos cumplido con la labor de transmitirla, ahora lo importante es que usted tome conocimiento de esta.

Cordialmente,

Dirección  
Lincoln College Huechuraba